

SCI-804-2026

Comunicación de acuerdo

Para: MAE. Silvia Watson Araya, rectora a. i

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

MARITZA
AGUERO
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARITZA
AGUERO GONZALEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.09.30
15:49:04 -06'00'

Fecha: 30 de setiembre de 2026

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3463, Artículo 11, del 30 de setiembre de 2026.
Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo
2027

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
 1. **Docencia.** *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*
 2. **Vida Estudiantil.** *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*
 3. **Investigación.** *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar*

la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento

- 4. Extensión y Acción Social.** *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*
- 5. Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*
- 6. Calidad.** *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto*
- 7. Talento Humano.** *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*
- 9. Desarrollo Regional.** *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.*
- 10. Sostenibilidad.** *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 18, inciso b, establece:

Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

3. La Ley General de Control Interno, N.º 8292, en el artículo 14 establece:

Artículo 14.-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.

...

4. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), refieren al proceso presupuestario institucional y establecen los elementos básicos que deben observar las instituciones públicas en materia de presupuesto, sobre la fase de aprobación presupuestaria se destaca lo siguiente:

...

4.2. Fase de aprobación presupuestaria.

...

4.2.3. Aprobación interna. *El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.*

...

4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. *El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:*

a) El presupuesto inicial, a más tardar el 30 de setiembre, del año anterior al de su vigencia.

...

4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.

...

a) *Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad del documento presupuestario y comprobante de la aprobación interna.*

...

b) *El documento presupuestario. Debe constar de tres secciones; Sección de Ingresos, Sección de Gastos y la Sección de Información Complementaria.*

... (El resaltado corresponde al original)

5. El Reglamento del Sistema de Control Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece sobre la gestión de riesgos, lo siguiente:

Artículo 11. Vinculación del Sistema de Control Interno con la Gestión del Riesgo

La gestión de riesgos en el ITCR busca anticiparse a posibles amenazas que puedan comprometer la consecución de los objetivos institucionales. A través de herramientas específicas y una planificación estructurada se identifican, analizan, evalúan, administran y mitigan los riesgos. Este enfoque incluye:

a. *La gestión de riesgos en los planes institucionales de largo, mediano y corto plazo, así como al PLANES, Tecnologías de Información, procesos, subprocesos y otras valoraciones según requerimiento.*

...

6. En la Sesión Ordinaria N.º 3419, Artículo 10, del 20 de agosto de 2025, el Consejo Institucional dio por conocida la versión adjunta al oficio OF-OPES-101-2025-DPI sobre el Plan Nacional de la Educación Superior 2026-2030.
7. Mediante los oficios SCI-056-2026, fechado 30 de enero de 2026 y SCI-237-2026, fechado 19 de marzo de 2026, suscritos por el máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigidos a la Rectoría, a la Vicerrectoría de Administración y a la Oficina de Planificación Institucional, se oficializó el cronograma de Planificación 2026-2027, de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Para el proceso específico del Plan Anual Operativo y su Presupuesto 2027 se establecieron las siguientes fechas:

PROCESO	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLES
PAO-Presupuesto 2027	4/5/2026	2/10/2026	Administración + Responsables + OPI+DFC

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión ordinaria N.º 3463, Artículo 11, del 30 de setiembre de 2026

Página 5

Secretaría del
Consejo Institucional

Análisis comportamiento de gastos e ingresos y escenarios	4/5/2026	8/5/2026	VAD+DFC
Anteproyecto de metas 2027	1/6/2026	5/6/2026	OPI+Responsables
Enviar anteproyecto a responsables para su validación	8/6/2026	12/6/2026	OPI
Envío a CoPA (anteproyecto)	15/6/2026	15/6/2026	Rectoría
Reunirse con CoPA para que los responsables comenten de forma general el anteproyecto PAO 2027 por Programas (metas)	26/6/2026	2/7/2026	Administración+OPI+CoPA
Negociación Salarial	Por definir	Por definir	Administración+ Afitec
Datos Fondo del Sistema - CONARE	Por definir	Por definir	Administración+ CONARE
Formulación Plan Presupuesto (PAO y PO) Propuesta Consolidados - Metas 2027	29/6/2026	2/10/2026	Administración+ OPI+DFC
Preparar herramientas de formulación	29/6/2026	3/7/2026	OPI
Solicitud de Reuniones personalizadas con responsables	29/6/2026	1/7/2026	OPI
Reuniones personalizadas con responsables	3/8/2026	14/8/2026	OPI+Responsables de Programas y Sub Programas (directores de Campus Tecnológicos y Centros Académicos)
Consolidar documento Plan - Presupuesto (PAO y PO) 2027	3/8/2026	21/8/2026	OPI+Responsables de Programas
Reunirse con CoPA para que los responsables presenten de forma general la planificación de sus Programas (metas) Formulación física	27/8/2026	27/8/2026	Administración+OPI+CoPA
Enviar documento de PAO 2027 a CoPA (con actividades sin presupuesto)	27/8/2026	28/8/2026	DFC a OPI / * Sujeto a las negociaciones del FEES
Reporte de presupuesto ordinario para Form PAO	16/9/2026	18/9/2026	DFC a OPI / * Sujeto a las negociaciones del FEES
Vinculación presupuestaria	18/9/2026	20/9/2026	OPI+DFC
Elaboración proyecto del Plan - Presupuesto (PAO y PO) de la Institución	18/9/2026	20/9/2026	Administración+CI+ Acompañamiento técnico (GTH, DFC, OPI)

Presentación y observaciones a CR	21/9/2026	22/9/2026	Vicerrectores revisan y enviar las personas que trabajaron en metas de desarrollo para validar % y presupuesto
Envío a CoPA	22/9/2026	22/9/2026	Rectora
Análisis de CoPA	24/9/2026	24/9/2026	CoPA+ Responsables de Programas y Sub Programas (directores de Campus Tecnológicos y Centros Académicos)+OPI
Aprobación del CI	30/9/2026	30/9/2026	Administración+CI+ Acompañamiento técnico (GTH, DFC, OPI)
Envío del Plan Anual Operativo y del Presupuesto a Contraloría General de la República	30/9/2026	30/9/2026	Rectora
Ingreso datos Plan Presupuesto al SIPP - CGR	26/9/2026	30/9/2026	DFC+OPI
Subir documentos actualizados a la página de transparencia y OPI	1/10/2026	2/10/2026	OPI

8. Las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027 fueron aprobadas por el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria N.° 3451, Artículo 10, del 27 de mayo de 2026. Se resalta que la propuesta de estas políticas fue consultada previamente a la comunidad institucional, según acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.° 3445, Artículo 10, del 08 de abril de 2026.
9. En la Sesión Ordinaria N.° 3458, Artículo 10, del 29 de julio de 2026, el Consejo Institucional aprobó la asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna para el periodo 2027, atendiendo los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” y solicitó a la Rectoría su consecuente incorporación en el Presupuesto Ordinario 2027. En particular en el inciso e., se detalla lo siguiente:
 - e. *Solicitar al Departamento Financiero Contable emitir una constancia que permita verificar la incorporación en el Presupuesto Institucional 2027 de los recursos presupuestarios para la Auditoría Interna.*
10. En la Sesión Ordinaria N.° 3463, Artículo 9, del 30 de setiembre de 2026, el Consejo Institucional aprobó la creación temporal de una plaza de Asistente en Gestión Administrativa, categoría C120, con jornada del 100%, por un periodo de doce meses a partir del 01 de enero de 2027, adscrita a la Unidad

Desconcentrada de Cultura y Deporte en el Campus Tecnológico Local San Carlos, en atención al oficio R-1105-2026.

11. En la Sesión Ordinaria N.° 3463, Artículo 10, del 30 de setiembre de 2026, el Consejo Institucional aprobó los recursos presupuestarios para la operación de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) en el periodo 2027, conforme se establece en el artículo 109 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en el Reglamento para la gestión de recursos de la FEITEC.
12. Mediante el oficio R-899-2026, con fecha de recibido el 28 de agosto de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, máster, rectora, dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite, para el trámite correspondiente, el anteproyecto de metas del Plan Anual Operativo 2027, conforme a lo señalado en el oficio OPI-305-2026. Se indica que el documento fue conocido por el Consejo de Rectoría en la sesión N.° 22-2026, artículo 1, del 27 de agosto de 2026.
13. En el marco de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en las fases de formulación y aprobación presupuestaria, en particular en atención a la norma 4.2.3, cuya aprobación corresponde al Consejo Institucional, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó sobre el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2027, en la reunión N.° 1170, efectuada el 29 de setiembre de 2026, como se detalla a continuación:

Resultando que:

1. *La Rectoría remitió el anteproyecto de metas del Plan Anual Operativo 2027, conforme a lo señalado en el oficio OPI-305-2026, mediante el oficio R-899-2026.*
2. *En la reunión N.° 1167, del 10 de setiembre de 2026, se brindó audiencia al máster Ricardo Coy Herrera, rector a.i. y vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, doctor José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, ingeniero Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico de Limón, doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, ingeniero Rogelio González Quirós, director del Centro Académico Alajuela, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), máster Raquel Mejías*

Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información (UAGI), para la exposición del contenido de los documentos correspondientes al anteproyecto de metas del Plan Anual Operativo 2027.

3. *Mediante el oficio SCI-753-2026, con fecha 11 de setiembre de 2026, suscrito por la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al magíster Ricardo Coy Herrera, rector a.i., y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remiten las observaciones y comentarios identificados por la Comisión de Planificación y Administración, en la reunión N.º 1167, realizada el 10 de setiembre de 2026, al anteproyecto de metas del Plan Anual Operativo 2027, remitido mediante el oficio R-899-2026. De manera resumida las observaciones e interrogantes emitidas se centraron en:*

Observaciones generales:

- a. **Medición:** *no están suficientemente definidos la línea base, los valores esperados y los criterios objetivos para medir el cumplimiento.*
- b. **Calidad de los indicadores:** *existe un uso excesivo de “porcentaje de avance” y algunos indicadores miden actividades o cumplimiento formal, más que productos o resultados.*
- c. **Orientación a resultados:** *una proporción importante de las metas genera diagnósticos, propuestas o estrategias, por lo que debe aclararse cómo estos productos conducirán a resultados institucionales.*
- d. **Coherencia estratégica y metodológica:** *se requiere revisar la alineación con el PEI, la concentración de metas, vinculación de la Política 6, identificación del encadenamiento de riesgos, la clasificación de productos y la diferenciación entre metas y actividades.*
- e. **Trazabilidad y calidad de la matriz:** *faltan responsables, riesgos, plazos, recursos, medios de verificación y códigos únicos, además de existir datos incompletos e inconsistencias editoriales y documentales.*

Interrogante general:

¿La matriz del PAO 2027 permite, tal como está formulada, demostrar de manera objetiva, trazable y verificable que los recursos y actividades programados producirán los resultados institucionales esperados y que estos están efectivamente alineados con el PEI y el PTI vigente?

4. Mediante el oficio R-1070-2026, con fecha de recibido el 22 de setiembre de 2026, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, rector a.i., dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite, para el trámite correspondiente, el Plan Anual Operativo 2027 con la atención de las observaciones de la Comisión de Planificación y Administración, según el oficio OPI-338-2026. Se indica que en el documento queda pendiente los apartados de análisis del presupuesto y proyecciones plurianuales, asimismo que el documento fue conocido por el Consejo de Rectoría en la sesión N.º 23-2026, artículo 1, del 21 de setiembre de 2026.
5. Las observaciones remitidas por esta Comisión (oficio SCI-752-2026), al anteproyecto del Plan Anual Operativo 2027, fueron atendidas según se señala en el oficio OPI-338-2026, adjunto al oficio R-1070-2026, de la siguiente manera:

Observación	Respuesta institucional
1. Líneas base e indicadores	Las líneas base disponibles están en las fichas técnicas. Las que no existen se establecerán durante 2027 cuando formen parte de la meta.
2. Metas que contemplan el establecimiento de líneas base durante 2027	La línea base será un resultado de 2027; el cumplimiento se medirá mediante los productos, acciones o hitos programados.
3. Utilización del indicador "Porcentaje de avance"	Se mantiene cuando existe un universo o etapas verificables. Cuando es posible, se utilizan mediciones directas y se establecen criterios objetivos para calcular los porcentajes.
4. Corresponsabilidad y riesgos	Se precisaron responsables y participantes según sus competencias. Los riesgos fueron incorporados en la versión ajustada.
5. Vinculación con las Políticas Generales	Se revisó la alineación y todas las Políticas Generales cuentan con al menos una meta asociada.
6. Distribución de las metas entre objetivos y estrategias	La concentración de metas responde al nivel de desagregación requerido para operacionalizar las intervenciones, no a una menor importancia de otros objetivos o estrategias.
7. Diagnósticos, estrategias y propuestas como resultados del 2027	Estos productos permitirán establecer líneas base, identificar brechas y orientar decisiones futuras. Se fortaleció el enfoque metodológico de los diagnósticos.
8. Metas con formulaciones similares y bienes duraderos	Se mantienen separadas para vincular cada meta con su dependencia y presupuesto, facilitando la trazabilidad y el seguimiento.
9. Valores identificados provisionalmente como "XX" o "X"	Se completaron los valores pendientes y se eliminaron las anotaciones internas.
10. Referencias al Plan Táctico Institucional	Se corrigieron las referencias, estableciendo como vigente el PTI 2026-2028.

- | | |
|--|---|
| 11. Uso extendido del porcentaje de avance | Se definieron las acciones y etapas que permiten medir objetivamente el avance durante 2027, incluso en procesos plurianuales. |
| 12. Correspondencia entre productos y metas, particularmente en Investigación y Extensión | Se revisó la relación desde la cadena de resultados. Los diagnósticos se consideran insumos intermedios para generar productos institucionales posteriores. |
| 13. Riesgos, plazos, recursos asociados y medios de verificación | Los riesgos fueron incorporados junto con un análisis de su encadenamiento. Los recursos se vincularán con el presupuesto y los plazos y medios de verificación se precisarán en los instrumentos de seguimiento. |
| 14. Indicadores de producto | Se revisó la correspondencia entre indicadores, productos y metas, reconociendo que varias metas pueden contribuir a un mismo producto institucional. |
| 15. Identificación única de las metas | Se incorporaron códigos únicos para fortalecer la trazabilidad de las metas durante todo su ciclo de gestión. |
| 16. Revisión editorial | Se corrigieron aspectos de forma, denominaciones, siglas, numeraciones, unidades de medida y anotaciones internas. |
| 17. Diferenciación entre metas y actividades | Se ajustó la formulación para diferenciar claramente el resultado esperado (meta) de las acciones para alcanzarlo (actividades). |
| 18. Criterios para determinar el cumplimiento de los indicadores | Se establecieron universos, acciones, etapas o unidades de medida que permitan determinar objetivamente el cumplimiento. |
| 19. Alcance metodológico de los diagnósticos | Se fortalecieron los diagnósticos para incorporar análisis, identificación de brechas, conclusiones y resultados útiles para la toma de decisiones. |
| 20. Política General 6 y Programa de Vida Estudiantil | Se incorporaron metas vinculadas con la Política 6 y se reformuló la meta de habilidades para la vida hacia un plan piloto que permita generar líneas base para etapas posteriores. |
6. *Mediante el oficio R-1091-2026, con fecha de recibido el 23 de setiembre de 2026, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, rector a. i., dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite, para el trámite correspondiente, el Plan Anual Operativo 2027 actualizado, según lo indicado en el oficio OPI-347-2026.*
7. *En la reunión N.º 1169, del 24 de setiembre de 2026, se brindó audiencia al máster Ricardo Coy Herrera, rector a.i., ingeniero Milton Villegas Lemus, vicerrector a.i. de la Vicerrectoría de Docencia, doctor José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Centro Tecnológico Local San José, ingeniero Rogelio González Quirós, director del Centro Académico Alajuela, máster*

Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), máster Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información (UAGI), máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, máster Maricel Salas Hernández, colaboradora de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora Unidad de Estudios y Remuneraciones, máster Marcel Hernández Mora, colaborador de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, doctor Teodolito Guillén Girón, integrante del Consejo Institucional, señorita María José Zamora Vargas, integrante del Consejo Institucional y máster Gonzalo Coto Fernández, integrante del Consejo Institucional; para la exposición del contenido de los documentos correspondientes al Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2027.

8. *Mediante el oficio SCI-789-2026, con fecha 24 de setiembre de 2026, suscrito por la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, se solicita a la Auditoría Interna brindar la asesoría correspondiente sobre el Plan Anual Operativo 2027, en atención al oficio R-1091-2026, mediante el cual se remitió el PAO 2027 actualizado, conforme a lo indicado en el oficio OPI-347-2026. Asimismo, se informa que, una vez recibido el oficio que contiene la formulación del Presupuesto 2027, este será remitido a la Auditoría Interna para el mismo propósito.*
9. *Mediante el oficio R-1115-2026, con fecha de recibido el 25 de setiembre de 2026, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, rector a. i., dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración; ingeniero Milton Villegas Lemus, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia; máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos; doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos; máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José; ingeniero Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico de Limón; ingeniero Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, y la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional; se remite, para el trámite correspondiente, el Presupuesto Ordinario 2027, de*

conformidad con los oficios VAD-380-2026 y DFC-643-2026. Se informa que el Plan Anual Operativo 2027, con su respectiva vinculación presupuestaria, fue conocido por el Consejo de Rectoría en la sesión N.º 24-2026, artículo 1, del 21 de setiembre de 2026, y que ambos documentos fueron presentados ante la Comisión de Planificación y Administración el 24 de setiembre de 2026. Asimismo, se señala que el Presupuesto Ordinario 2027 será conocido por el Consejo de Rectoría en sesión extraordinaria programada para el 25 de setiembre de 2026.

10. Mediante correo electrónico de fecha 25 de setiembre de 2026, remitido por la ingeniera Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, y a la doctora Deyanira Meza Cascante, auditora, se reenvían los documentos correspondientes al Presupuesto Ordinario 2027 y sus anexos, para su estudio y la asesoría correspondiente.
11. Mediante el oficio R-1117-2026, con fecha de recibido el 25 de setiembre de 2026, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, rector a. i., dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, se informa que el Consejo de Rectoría, en la sesión extraordinaria N.º 25-2026, punto único, celebrada el 25 de setiembre de 2026, dio por conocido el Presupuesto Ordinario 2027.
12. Mediante el oficio R-1120-2026, con fecha de recibido 27 de setiembre de 2026, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, rectora a.i., dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, remite el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027 actualizado tomando en consideración el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores de la sesión extraordinaria N.º 32-2026, artículo 2, celebrada el 25 de setiembre de 2026. Se adjuntan los siguientes documentos:
 - Oficio OPI-354-2026 en el que se remite la versión ajustada del informe de formulación del Plan Anual Operativo 2027.
 - Oficio DFC-649-2026 en el que se remite, complemento al oficio DFC-643-2026, la versión actualizada del informe Presupuesto Ordinario 2027.
 - Documento CNR-599-2026 con la transcripción del acuerdo sobre la distribución del FEES Total 2027 (Institucional y Fondo del Sistema).
 - La propuesta actualizada del Plan Anual Operativo 2027.
 - La propuesta actualizada del Presupuesto Ordinario 2027.

13. Mediante el oficio CNR-599-2026 se recibe la transcripción del acuerdo del Consejo Nacional de Rectores de la sesión extraordinaria N.º 32-2026, celebrada el 25 de setiembre de 2026 en la cual se acuerda sobre el financiamiento y presupuesto lo siguiente:

SE ACUERDA:

- A. Aprobar la distribución del FEES Total 2027 (Institucional y Fondo del Sistema), utilizando el monto del FEES 2026, de la siguiente manera:]

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
DISTRIBUCIÓN DEL FEES POR INSTITUCIÓN, 2027
colones**

INSTITUCIÓN	TOTAL	FEES INSTITUCIONAL	FEES FONDO DEL SISTEMA
TOTAL	593.484.833.105,00	587.569.327.399,00	5.915.505.706,00
Universidad de Costa Rica	296.544.132.752,73	296.227.787.308,73	316.345.444,00
Tecnológico de Costa Rica	66.811.542.077,00	66.065.382.993,00	746.159.084,00
Universidad Nacional	123.451.104.100,27	123.173.055.707,27	278.048.393,00
Universidad Estatal a Distancia	56.422.792.199,00	55.667.199.090,00	755.593.109,00
Universidad Técnica Nacional	40.524.293.755,00	39.809.649.187,00	714.644.568,00
CONARE	9.730.968.221,00	6.626.253.113,00	3.104.715.108,00

...

14. Mediante el correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2026, remitido por la ingeniera Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, y a la doctora Deyanira Meza Cascante, auditora, se remite el oficio R-1120-2026, relativo al Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2027 actualizado según ajuste del FEES, y se indica que la Comisión de Planificación y Administración se reunirá el 29 de setiembre para dictaminar el tema, con el propósito de que sea conocido en la sesión del Consejo Institucional del miércoles 30 de setiembre de 2026.
15. Mediante el correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2026, suscrito por la máster Silvia Elena Watson Araya, rectora a.i., dirigido a la ingeniera Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se informa que el informe y las metas del Plan Anual Operativo 2027 no presentan cambios de fondo; no obstante, fue necesario actualizar el monto correspondiente al FEES, debido a la recepción del acuerdo definitivo de CONARE. Se señala un ajuste por ₡106 673 827,98, por lo que se modificaron los montos del informe y,

en el Informe de Presupuesto Ordinario 2027, la redacción y los cuadros que hacían referencia a la Ley 5909.

16. *Mediante correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2026, remitido por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la máster Silvia Elena Watson Araya, rectora a.i., a la ingeniera Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se informa sobre los ajustes realizados al Plan Anual Operativo 2027, producto de la actualización del monto del FEES. Se señala que el presupuesto asociado a la meta 1.1.1.0.4. "Desarrollar acciones en los 11 ámbitos de gestión orientadas al fortalecimiento de las dependencias de la Vicerrectoría de Administración" pasa de ₡9 944 731 175,00 a ₡10 051 405 003,00; en consecuencia, el presupuesto total programado para la Vicerrectoría de Administración aumenta de ₡19 499 958 915,81 a ₡19 606 632 743,79. Asimismo, el monto total de recursos asociados al PAO 2027 se actualiza de ₡97 859 677 797,02 a ₡97 966 351 625,00. Finalmente, se indica que se actualizaron las secciones correspondientes al Análisis del presupuesto 2023-2027 y a las Proyecciones plurianuales.*
17. *Mediante el memorando AUDI-AS-013-2026, con fecha 28 de setiembre de 2026, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, se remite a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, el informe de asesoría AUDI-AS-013-2026, denominado "Observaciones al documento Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2027", elaborado en atención al documento puesto en conocimiento de la Comisión mediante el oficio SCI-789-2026, del 24 de setiembre de 2026. Del informe de asesoría se destacan las siguientes observaciones:*
 - a. *Referencias imprecisas al monto del FEES por transferencia corriente e información que corresponde a la justificación de la transferencia de capital, en el apartado 4.2 Justificaciones de ingresos, punto 1.2.1.1 Transferencias Corrientes del Gobierno Central -Ley 5909, Fondo Especial Educación Superior.*
 - b. *Sobre el Superávit acumulado al 31 de diciembre de 2026, "La aplicación de estos recursos atiende a gastos de capital, clasificado por objeto del Gasto en la partida de Bienes Duraderos, según se observa en el Cuadro 5. Origen y aplicación de recursos por programa y el Cuadro 8. Origen y aplicación de superávit, lo que atiende el principio presupuestario que establece que no se pueden financiar gastos corrientes con ingresos de capital."*

- c. *Respecto a las Plazas por renovar o modificar se sugiere valorar la revisión de estas justificaciones con la ampliación e información pertinente y suficiente sobre los aspectos que inciden en el incremento de esta partida, según dispone la NTPP 4.2.14 para la “Justificación de los gastos”, ampliado con las indicaciones para la formulación y presentación del presupuesto 2027, así como tomar las previsiones para que se comunique en forma oportuna los acuerdos de aprobación de plazas, con el fin de evitar una eventual improbación externa de recursos en esta partida como en períodos anteriores.*
- d. *Sobre el cumplimiento de la regla fiscal: El gasto corriente aplicado al porcentaje de crecimiento asciende a ₡21,085,445.86 miles, según se muestra en el Cuadro 14. Cumplimiento crecimiento de regla fiscal. Esta suma y el total de gastos institucionales no afectos al cumplimiento de esta regla fiscal se muestra en el Cuadro 15. Detalle aplicación regla fiscal y sus excepciones. Siendo el crecimiento de los recursos que se incluyen en el presupuesto inicial 2027 un 4.06% con respecto al presupuesto del 2026, por lo que durante el periodo 2027 podría incrementarse en ₡249.72 miles, sin superar el máximo permitido*
- ...
- y “Se sugiere revisar si ese porcentaje de crecimiento varía producto de la incorporación de nuevos recursos provenientes de la distribución del FEES aprobado en CONARE (CNR-599-2026).”*
- e. *En relación con las proyecciones plurianuales: llama la atención que se indique que la vinculación a objetivos estratégicos institucionales se realiza al Plan Estratégico 2027-2031, dado que este documento se encuentra en proceso de revisión por parte de la Oficina de Planificación Institucional, por acuerdo de la Comisión de Planificación y Administración, por tanto, no corresponde al documento vigente que señala la disposición, al no contar con la aprobación respectiva.*
- f. *Sobre la Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario: Esta guía, al igual que la correspondiente a la verificación del bloque de legalidad aplicable al plan anual operativo, se debe adjuntar a los documentos presupuestarios -no como parte de estos- que se presentan al Consejo Institucional, para su conocimiento, verificación del cumplimiento normativo y pronunciamiento*

según corresponda, de acuerdo con las indicaciones dictadas para la formulación del presupuesto 2027. Se desconoce si las mismas fueron puestas en conocimiento de esa Comisión. Esta Auditoría Interna solicita a la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto copia de la guía correspondiente al presupuesto, sin embargo, a la fecha la misma no se ha recibido por lo cual no es posible realizar la lectura y verificación de lo correspondiente.

- g. En cuanto al Plan Anual Operativo: Se revisa el cumplimiento de los requisitos establecidos en la "Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República en el Plan Anual". No obstante, una vez que se disponga de la versión final del documento que será sometida a conocimiento y aprobación del Consejo Institucional, resulta necesario actualizarla y formalizarla según corresponda. Se recuerda que esta guía, no debe presentarse al Órgano Contralor, sin embargo, constituye documentación de respaldo del expediente, por lo que debe encontrarse debidamente suscrita por la persona funcionaria responsable de la formulación del Plan.*
- 18. Mediante correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2026, remitido por la ingeniera Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Silvia Watson Araya, rectora a.i., al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se remite para la atención correspondiente el informe AUDI-AS-013-2026, para la atención de las observaciones.*

Considerando que:

- 1. El presupuesto que se presenta para el periodo 2027 alcanza ¢97 966 351.62 miles, según se detalla, este presupuesto considera un crecimiento en gasto total acorde con lo establecido en Regla Fiscal para el año 2027 (4.08%) y sus excepciones.*
- 2. Según el análisis de viabilidad financiera para plazas nuevas incluida en la propuesta del Presupuesto Ordinario 2027, se estima una previsión para la propuesta de creación y modificación de plazas para el periodo 2027 por ¢369.23 millones, si bien se tiene autorizada por el Consejo Institucional la creación de una plaza para Unidad*

Desconcentrada de Cultura y Deporte del Campus Tecnológico Local San Carlos, prevalece sin resolución por parte del Consejo Institucional la renovación y modificación de plazas para el periodo 2027 por el monto de ₡355.6 millones a la espera de que se remita la propuesta por parte de la Rectoría para análisis, por lo tanto, se recomienda que la ejecución de ese monto quede condicionada a la aprobación por parte del Consejo Institucional.

3. *Se presenta como información complementaria el apartado de origen y aplicación de recursos, donde se refleja el uso que se presupuesta para cada rubro de ingreso, en las diferentes partidas de los programas, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica.*
4. *El Plan Anual Operativo 2027 propuesto contiene un total de 88 metas, vinculadas al Presupuesto Ordinario 2027, de las cuales 28 son estratégicas, 13 tácticas y 47 de gestión; asociadas a productos institucionales y correspondiente a una planificación por resultados.*

Las metas del PAO incluyen la valoración de 161 riesgos identificados para 88 metas, los principales factores de exposición al riesgo se relacionan con la disponibilidad y asignación oportuna de recursos presupuestarios, la capacidad y disponibilidad del talento humano, los procesos de contratación y adquisición, la continuidad de los servicios tecnológicos y la articulación entre dependencias institucionales.

Asimismo, se identificaron riesgos de carácter sistémico cuya materialización podría afectar simultáneamente diversas metas y programas institucionales, razón por la cual resulta necesario fortalecer el seguimiento de las acciones de respuesta definidas y mantener una vigilancia permanente sobre aquellas condiciones que puedan comprometer el logro de los objetivos institucionales.

5. *La Política Específica 5.12 para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027 establece que, conforme al artículo 121 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el porcentaje destinado a cubrir el fondo propio de investigación y extensión, así como la fracción destinada a financiar proyectos de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos de impacto en su zona de influencia, deben ser definidos por el Consejo Institucional a partir de la propuesta presentada por la Rectoría, tomando como base los recursos presupuestarios asignados en el periodo en ejecución y sin que puedan ser inferiores a estos. Al respecto, esta Comisión tiene en análisis el oficio R-884-2026, mediante el cual la Rectoría remite la propuesta correspondiente para el periodo 2027; sin embargo, se identifica que dicho oficio no aporta el porcentaje específico correspondiente a la fracción destinada a financiar proyectos de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos de impacto en su zona de influencia, por lo que a la fecha, se*

encuentra pendiente la definición de dichos porcentajes y fracción por parte del Consejo Institucional. En consecuencia, se considera que la Política 5.12 no ha sido atendida en los términos establecidos y se recomienda al Consejo Institucional solicitar a la Rectoría que envíe la información completa en un plazo no mayor al 30 de octubre de 2026.

- 6. En la Sesión Ordinaria N.° 3458, Artículo 10, del 29 de julio de 2026, el Consejo Institucional solicitó al Departamento Financiero Contable emitir una constancia que permitiera verificar la incorporación en el Presupuesto Institucional 2027 de los recursos presupuestarios destinados a la Auditoría Interna, sin que a la fecha haya sido remitida; no obstante, se verificó que el oficio DFC-643-2026 señala expresamente la incorporación de los recursos destinados a la Auditoría Interna, incluyendo el presupuesto operativo, de inversión y las remuneraciones asociadas a las plazas asignadas a esa dependencia, indicando además que dichos recursos corresponden a lo aprobado por el Consejo Institucional; por lo que se cuenta con evidencia de la incorporación de tales recursos en la propuesta presupuestaria remitida para conocimiento y aprobación institucional.*
- 7. En atención a lo solicitado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3459, Artículo 12, inciso d), del 12 de agosto de 2026, se verificó que la propuesta de Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027 incorpora la meta “Implementar un 20% del Plan de Prevención y Promoción de la Salud Integral”, asignándole recursos presupuestarios y estableciendo como responsable a la coordinación de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral. Asimismo, se identifican riesgos asociados a la limitada disponibilidad de recurso humano y a las dificultades para concretar los avances previstos; no obstante, no se evidencia de forma expresa la identificación de los requerimientos de tiempos laborales necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones de dicha Comisión, ni una explicación específica de las acciones adoptadas por la Rectoría para atender el acuerdo referido, por lo que la atención de lo solicitado se considera parcial.*
- 8. Se verificó el contenido del Informe formulación PAO 2027 con el propósito de determinar la atención del acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3431, Artículo 11, del 19 de noviembre de 2025, inciso e), mediante el cual se recomendó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos incorporar el Programa Resiliencia Indígena en los instrumentos de planificación institucional. Al respecto, si bien en la documentación correspondiente a la propuesta del Plan Anual Operativo 2027 no se identifican referencias explícitas al Programa Resiliencia Indígena dentro de las metas, actividades, productos, indicadores o acciones consignadas, se consultó a la Oficina de Planificación Institucional, la cual confirmó que dicho Programa forma parte del Plan Anual de Trabajo (PAT) de la VIESA. En consecuencia, se tiene por acreditada su incorporación en*

los instrumentos de planificación institucional, conforme a lo solicitado mediante el acuerdo citado.

- 9. En la propuesta del Presupuesto Ordinario 2027 se presenta la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad aplicable al presupuesto, la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social en el cual consta que la Institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras.*
- 10. En atención a las disposiciones establecidas en las Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, mediante el oficio FUNDATEC-0470-2026, la FUNDATEC remite al Departamento Financiero Contable la información presupuestaria requerida para el registro de los fondos y actividades públicos bajo su custodia o administración.*
- 11. La propuesta de PAO y su Presupuesto Ordinario 2027 incorpora las proyecciones plurianuales requeridas por la normativa vigente, las cuales abarcan el período 2028-2030, se sustentan en los supuestos financieros, económicos y operativos considerados en la formulación presupuestaria y constituyen un instrumento para valorar la sostenibilidad financiera de las acciones, proyectos y compromisos institucionales en el mediano plazo.*
- 12. La propuesta de PAO y su Presupuesto Ordinario 2027 fue formulada para operacionalizar el primer año de ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2027-2031 y el segundo año del Plan Táctico Institucional (PTI) 2026-2028, se elaboró en concordancia con Plan Nacional de la Educación Superior 2026-2030, bajo un enfoque de Gestión para Resultados, el cual orienta la generación de productos, efectos e impactos que contribuyan a la creación de valor público. No obstante, considerando que la aprobación definitiva del PEI 2027-2031 se encuentra pendiente, se indica que, una vez adoptado el acuerdo respectivo, la Administración deberá realizar las actualizaciones y ajustes que correspondan para asegurar la plena concordancia entre los instrumentos institucionales de planificación.*
- 13. En términos generales, se verificó que la propuesta incorpora la vinculación entre la planificación institucional y la asignación de recursos presupuestarios; el detalle del origen y aplicación de los recursos; las proyecciones plurianuales para el período 2028-2030 con su respectivo análisis de sostenibilidad; la previsión para la renovación de plazas y se cuenta con el acuerdo por parte del Consejo Institucional para la creación de la plaza con garantía de sostenibilidad; el análisis de cumplimiento de la regla fiscal; así como las certificaciones requeridas sobre bloque de legalidad, condición patronal ante la Caja Costarricense de Seguro Social y estimación de superávit, por lo que, de manera general, la documentación remitida atiende los principales requerimientos establecidos por la Contraloría*

General de la República para el proceso de aprobación presupuestaria del ejercicio 2027.

14. *Respecto a la atención de las observaciones emitidas por esta Comisión al anteproyecto del Plan Anual Operativo 2027 se considera que si bien la mayor parte fue atendida aún quedan algunas observaciones que se consideran deben realizarse acciones para su mejor atención, de forma tal que permitan una evaluación del plan mucho más clara, entre las observaciones que se consideran parcialmente atendidas están:*

Observación	Comentario
<i>Ausencia de línea base 2026 y valor esperado del indicador.</i>	<i>Se explica dónde están las líneas base, pero no se responde expresamente dónde están los valores esperados de los indicadores ni si deben incorporarse en la matriz.</i>
<i>21 metas producen diagnósticos, estrategias o propuestas y duda sobre su conversión en resultados.</i>	<i>Se explica su función como insumos para decisiones posteriores, pero no se establece claramente qué mecanismos, responsables o hitos garantizarán que se traduzcan en resultados en 2028. Tampoco se responde directamente por qué algunos diagnósticos no fueron insumos del PEI.</i>
<i>Diagnósticos clasificados como productos finales, especialmente en Investigación y Extensión.</i>	<i>Se explica la lógica de cadena de resultados y el carácter intermedio de los diagnósticos, pero no queda totalmente claro si se corrigió el catálogo de productos o si se mantienen formalmente esas asignaciones.</i>
<i>Falta de riesgos, plazos, recursos y medios de verificación.</i>	<i>Se incorporaron los riesgos; los recursos se incorporarán después de la articulación presupuestaria y los plazos y medios de verificación quedan para instrumentos posteriores. Por tanto, no todos los elementos están actualmente en la matriz y no se identifica como va a darse seguimiento a distintos instrumentos para realizar la evaluación del plan</i>

Asimismo, del análisis de los indicadores propuestos para la evaluación del plan se mantiene la inquietud sobre si el indicador permite saber si la institución logró algo relevante, o solamente que ejecutó lo programado. En particular porque los indicadores de seguimiento son los que determinan formalmente el cumplimiento, mientras que los indicadores de resultado son complementarios y exploratorios y no constituyen compromisos de desempeño para 2027 según se indica en el informe. Dado esto es necesario que la Administración realice una evaluación con mayor enfoque a los resultados esperados del cumplimiento de la meta y no solo a la ejecución de las acciones que componen la meta.

15. *En cuanto al comportamiento histórico de la ejecución de la partida de bienes duraderos se comprende las implicaciones que ha tenido la implementación de la Ley de Contratación Pública sin embargo se visualiza la necesidad de que la Rectoría implemente acciones para mejorar la ejecución en esta partida para atender necesidades institucionales que han quedado rezagadas en su atención.*
16. *Es necesario señalar que la remisión del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2027 no se ajustó a los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso de Planificación Institucional 2026-2027, aprobado mediante los oficios SCI-056-2026 y SCI-237-2026. En particular, el cronograma contemplaba la presentación formal de la propuesta definitiva del Plan-Presupuesto para análisis institucional el 22 de setiembre de 2026; no obstante, la documentación fue remitida de manera gradual y mediante distintas versiones entre el 22 y el 27 de setiembre de 2026, asimismo, la propuesta de renovación, modificación y creación de plazas para el período 2027, cuya remisión estaba prevista para el 28 de agosto de 2026, no ha sido sometida al conocimiento del Consejo Institucional.*

Estas situaciones afectaron la oportunidad del proceso de análisis por parte de la Comisión de Planificación y Administración, evidenciando la necesidad de revisar y ajustar la programación de las actividades de formulación y presentación de los instrumentos de planificación y presupuesto, de manera que las versiones finales sean remitidas con la antelación suficiente para garantizar su análisis integral antes de la fecha de presentación ante la Contraloría General de la República.

17. *En la reunión N.° 1169 del 24 de setiembre de 2026, el rector a.i comunicó que la remisión definitiva del Plan-Presupuesto 2027 estaba sujeta al acuerdo de distribución del FEES Total 2027 (Institucional y Fondo del Sistema) por parte del CONARE, el cual fue adoptado en sesión extraordinaria N.° 32-2026, celebrada el 25 de setiembre de 2026 y comunicado mediante el oficio CNR-599-2026, en dicho acuerdo se generó un aumento en el presupuesto institucional en ₡106.673.827,98, pasando de ₡97.859.677.797,02 a ₡97.966.351.625,00, lo que redujo significativamente el plazo disponible para el análisis de la documentación por parte de esta Comisión, en relación con los tiempos previstos en el cronograma de planificación institucional.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. *Dar por conocidas las proyecciones plurianuales 2028-2030, como parte de la información que debe de suministrarse a la Contraloría General de la República.*

- b. *Dar por conocida la distribución del presupuesto por programa y por subpartida en cumplimiento con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.2.5 “Nivel de detalle del presupuesto institucional sometido a la aprobación presupuestaria interna”.*
- c. *Aprobar el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2027 por un total de ₡97 966 351.62 miles de colones y 88 metas vinculadas, presentado mediante el oficio R-1120-2026.*
- d. *Condicionar la ejecución según la estimación presupuestaria incluida en la partida de Remuneraciones para la renovación y modificación de plazas para el 2027 por un monto estimado de ₡355.6 millones, a la espera de que se remita la propuesta por parte de la Rectoría para análisis y resolución por parte del Consejo Institucional. Se excluye de dicha condición los recursos asociados a la plaza cuya creación ya fue aprobada por el Consejo Institucional y los recursos vinculados al reconocimiento de la coordinación de la Unidad Desconcentrada de Cultura y Deporte del Campus Tecnológico Local San Carlos.*
- e. *Solicitar a la Rectoría que, a más tardar el 30 de octubre de 2026, remita al Consejo Institucional la información técnica y financiera complementaria correspondiente a los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, que sustente la definición de los porcentajes específicos de la fracción destinada al financiamiento de proyectos de impacto en sus respectivas zonas de influencia, con el fin de completar el análisis requerido para la atención de la Política 5.12.*
- f. *Solicitar a la Rectoría que, para las metas clasificadas como estratégicamente relevantes o con asignaciones presupuestarias significativas, complemente los indicadores de seguimiento y ejecución con indicadores de resultado que permitan determinar los cambios producidos en la población beneficiaria, los servicios institucionales o el desempeño institucional; y que establezca una ruta para que dichos indicadores de resultado se incorporen progresivamente como compromisos formales de desempeño y no únicamente como indicadores exploratorios y se remitan a esta Comisión como parte de la información de la evaluación del Plan Anual Operativo.*
- g. *Solicitar a la Rectoría que en los informes de evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2027 reporten la cobertura de becas estudiantiles de la meta 3.3.9.0.3 frente a la registrada en 2025.*
- h. *Solicitar a la Rectoría dar prioridad al proceso de compras como parte de los procesos que se desean documentar en el 2027 con el fin de mejorar la ejecución de la partida de bienes duraderos y atender las necesidades institucionales postergadas, e implemente cualquier otra acción de mejora. Informar a esta Comisión sobre el plan de trabajo a realizar a más tardar el 1 de febrero de 2027.*

- i. Advertir a la Rectoría sobre la importancia del cumplimiento de los plazos dado el alto riesgo al que se expone la institución al no cumplir con los plazos establecidos internamente y por ende con los establecidos por el ente contralor para la presentación de los presupuestos públicos, e instarles a que las propuestas futuras se presenten dentro del plazo y con la documentación requerida por la normativa vigente.*
- j. Solicitar a la Rectoría que realice una revisión del cronograma de trabajo para la presentación del plan anual operativo y presupuesto 2028 con el fin de que se ajusten las fechas y los documentos finales sean presentados al Consejo Institucional con al menos 20 días hábiles antes de la fecha límite de entrega de los documentos a la Contraloría General de la República (30 de setiembre 2027) y no se repita la situación presentada para el ejercicio 2027.*
- k. Solicitar a la Rectoría que presente a la Comisión de Planificación y Administración, para su análisis y eventual dictamen, la atención de lo dispuesto en la Sesión Ordinaria N.° 3459, Artículo 12, inciso d), del 12 de agosto de 2026, detallando los requerimientos de tiempos laborales y recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral, los riesgos asociados a mantener las condiciones actuales de operación y las acciones adoptadas para su atención, con plazo de entrega al 30 de noviembre de 2026.*
- l. Solicitar a la Rectoría que gire las instrucciones que se requieran para que las personas o instancias responsables de la ejecución de las metas brinden un monitoreo permanente y actúen en forma oportuna para evitar la materialización de riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.*

14. Mediante correo electrónico con fecha 29 de setiembre de 2026, suscrito por la máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, se recibió por parte de la Oficina de Planificación Institucional, la versión actualizada del Plan Anual Operativo 2027 que incorpora observaciones de forma remitidos por el máster Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional y se indica que se revisó lo señalado en el AUDI-AS-013-2026, no obstante la observación que aplica se refiere a la vinculación del PEI 2027-2031 que está pendiente de aprobación.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** De conformidad con el artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, corresponde al Consejo Institucional aprobar la propuesta del Plan Anual Operativo y su Presupuesto para el periodo 2027. Asimismo, según lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, dicha aprobación interna constituye un requisito previo para su

remisión a la Contraloría General de la República para el trámite de aprobación externa.

2. La Comisión de Planificación y Administración analizó el cumplimiento de los principales requerimientos normativos aplicables a la propuesta del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2027, y en el dictamen recomendó su aprobación, el conocimiento de las proyecciones plurianuales 2028-2030 y de la distribución presupuestaria por programa y subpartida. Asimismo, recomendó establecer condiciones para la ejecución de recursos asociados a plazas pendientes de resolución y solicitar información complementaria para completar el análisis de la Política 5.12; fortalecer el seguimiento de las metas mediante indicadores de resultado y la gestión oportuna de los riesgos; adoptar acciones para mejorar la ejecución presupuestaria; ajustar el cronograma institucional para la formulación del PAO y Presupuesto 2028; atender los requerimientos de recursos y tiempos laborales de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral; y dar seguimiento a la cobertura de becas estudiantiles, así como promover ante el Consejo Nacional de Rectores una comunicación oportuna de los acuerdos relacionados con la distribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), con el propósito de favorecer una adecuada formulación, análisis, aprobación y ejecución de los instrumentos institucionales de planificación y presupuesto.
3. La propuesta del Plan Anual Operativo 2027 contempla un total de 88 metas, formuladas bajo el enfoque de planificación para resultados y vinculadas con las políticas institucionales, los objetivos estratégicos y las estrategias definidas en la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2027-2031. Asimismo, dichas metas se encuentran articuladas con el Presupuesto Ordinario 2027, por un monto de ₡97 966 351.62 miles, y asociadas a productos institucionales, tanto intermedios como finales, orientados a la generación de valor público y al cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. Los principales ingresos contemplados en el Presupuesto Ordinario 2027 provienen del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), complementados con recursos de capital, superávit proyectado y otras fuentes de financiamiento institucional. La propuesta presupuestaria señala que se mantiene dentro de los límites de crecimiento permitidos por la aplicación de la regla fiscal para el ejercicio económico 2027.
5. Es necesario que el proyecto del Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2027 sea aprobado por el Consejo Institucional para su envío al ente contralor, con fecha límite al 30 de setiembre de 2026, en acato de la Norma Técnica 4.2.11 de Presupuesto Público.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocidas las proyecciones plurianuales 2028-2030, como parte de la información que debe de suministrarse a la Contraloría General de la República.
- b. Dar por conocida la distribución del presupuesto por programa y por subpartida en cumplimiento con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.2.5 “Nivel de detalle del presupuesto institucional sometido a la aprobación presupuestaria interna”.
- c. Aprobar el proyecto Plan Anual Operativo 2027 con 88 metas, remitido vía correo electrónico por la Oficina de Planificación Institucional el 29 de setiembre de 2026:

Plan Anual Operativo 2027

- d. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2027 por un total de ₡97 966 351.62 miles de colones, adjunto al oficio R-1120-2026:

Presupuesto Ordinario 2027

- e. Instruir a la Administración para que remita el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2027 a la Contraloría General de la República, según sus requerimientos y dentro de los plazos establecidos por el Órgano Contralor.
- f. Condicionar la ejecución según la estimación presupuestaria incluida en la partida de Remuneraciones para la renovación y modificación de plazas para el 2027 por un monto estimado de ₡355.6 millones, a la espera de que se remita la propuesta por parte de la Rectoría para análisis y resolución por parte del Consejo Institucional. Se excluye de dicha condición los recursos asociados a la plaza cuya creación ya fue aprobada por el Consejo Institucional y los recursos vinculados al reconocimiento de la coordinación de la Unidad Desconcentrada de Cultura y Deporte del Campus Tecnológico Local San Carlos.
- g. Solicitar a la Rectoría que, a más tardar el 30 de octubre de 2026, remita al Consejo Institucional la información técnica y financiera complementaria correspondiente a los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, que sustente la definición de los porcentajes específicos de la fracción destinada al financiamiento de proyectos de impacto en sus respectivas zonas de influencia, con el fin de completar el análisis requerido para la atención de la Política 5.12.
- h. Solicitar a la Rectoría que, para las metas clasificadas como estratégicamente relevantes o con asignaciones presupuestarias significativas, complemente los indicadores de seguimiento y ejecución con indicadores de resultado que

permitan determinar los cambios producidos en la población beneficiaria, los servicios institucionales o el desempeño institucional; y que establezca una ruta para que dichos indicadores de resultado se incorporen progresivamente como compromisos formales de desempeño y no únicamente como indicadores exploratorios y se remitan a la Comisión de Planificación y Administración como parte de la información de la evaluación del Plan Anual Operativo.

- i. Solicitar a la Rectoría que en los informes de evaluación semestral del Plan Anual Operativo 2027 reporten la cobertura de becas estudiantiles de la meta 3.3.9.0.3 frente a la registrada en 2025.
- j. Solicitar a la Rectoría dar prioridad al proceso de compras como parte de los procesos que se desean documentar en el 2027 con el fin de mejorar la ejecución de la partida de bienes duraderos y atender las necesidades institucionales postergadas, e implemente cualquier otra acción de mejora. Informar a la Comisión de Planificación y Administración sobre el plan de trabajo a realizar a más tardar el 1 de febrero de 2027.
- k. Llamar la atención a la Rectoría sobre la importancia del cumplimiento de los plazos dado el alto riesgo al que se expone la institución al no cumplir con los plazos establecidos internamente y por ende con los establecidos por el ente contralor para la presentación de los presupuestos públicos, e instarles a que las propuestas futuras se presenten dentro del plazo y con la documentación requerida por la normativa vigente.
- l. Solicitar a la Rectoría que realice una revisión del cronograma de trabajo para la presentación del plan anual operativo y presupuesto 2028 con el fin de que se ajusten las fechas y los documentos finales sean presentados al Consejo Institucional con al menos 20 días hábiles antes de la fecha límite de entrega de los documentos a la Contraloría General de la República (30 de setiembre) y no se repita la situación presentada para el ejercicio 2027.
- m. Solicitar a la Rectoría que presente a la Comisión de Planificación y Administración, para su análisis y eventual dictamen, la atención de lo dispuesto en la Sesión Ordinaria N.º 3459, Artículo 12, inciso d), del 12 de agosto de 2026, detallando los requerimientos de tiempos laborales y recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral, los riesgos asociados a mantener las condiciones actuales de operación y las acciones adoptadas para su atención, con plazo de entrega al 30 de noviembre de 2026.
- n. Solicitar a la Rectoría que gire las instrucciones que se requieran para que las personas o instancias responsables de la ejecución de las metas brinden un monitoreo permanente y actúen en forma oportuna para evitar la materialización de riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.

- o.** Recordar a la Rectoría que, una vez aprobado el PEI 2027-2031, la Rectoría deberá efectuar los ajustes de forma que correspondan y presentar al Consejo Institucional para su aprobación cualquier modificación que afecte metas, indicadores, productos, recursos o demás elementos cuya aprobación sea competencia del Consejo Institucional.
- p.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: MBA. Sofía Brenes Meza, vicerrectora a.i, Vicerrectoría de Administración
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Dra. Natalia Gómez Calderón, vicerrectora a.i, Vicerrectoría de Docencia
PhD. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
Máster Luis Madríz Bermúdez, director a.i, Departamento Gestión de Talento Humano
Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora, Departamento de Aprovisionamiento